

RESOLUCIÓN N° 070-2025-ELPU/GG

Puno, 08 de mayo de 2025

VISTOS:

Resolución N° 021-2025-ELPU/GG, de fecha 22 de enero de 2025; Resolución N° 042-2025-ELPU/GG, de fecha 26 de febrero de 2025; Resolución N° 044-2025-ELPU/GG, de fecha 11 de marzo de 2025; Informe N° 00072-2025-ELPU/GTE de fecha 05 de mayo de 2025; Informe N° 071-2025-ELPU/GTE de fecha 05 de mayo de 2025; Informe N° 058-2025-ELPU/GP de fecha 29 de abril de 2025; Informe N° 061-2025-ELPU/GP, de fecha 05 de mayo de 2025; Informe N° 067-2025-ELPU/GPR de fecha 06 de mayo de 2025; Informe N° 167-2025-ELPU/GA-DL, de fecha 29 de abril de 2025; e, Informe N° 170-2025-ELPU/GA-DL, de fecha 06 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 021-2025-ELPU/GG, de fecha 22 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Electro Puno S.A.A. para el ejercicio presupuestal 2025. Aprobación que se realizó bajo los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225¹, Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento² incluido modificatorias;

Que, con Resolución N° 042-2025-ELPU/GG, de fecha 26 de febrero de 2025, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Electro Puno S.A.A. para el ejercicio presupuestal 2025, con la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

- Adjudicación Simplificada AS-34-2025/ELPU, para la "Compra Corporativa de Precintos de Seguridad para las Empresas de Distribución Eléctrica bajo el Ámbito de FONAFE".
- Licitación Pública LP-06-2025/ELPU, para la "Compra Corporativa de Caja Portamedidor para las Empresas de Distribución Eléctrica bajo el Ámbito de FONAFE".
- Concurso Público CP-10-2025/ELPU, para el "Servicio de Arrendamiento de Equipos de Cómputo para las Empresas bajo el Ámbito de FONAFE".
- Adjudicación Simplificada AS-35-2025/ELPU, para el "Servicio Corporativo de Soporte, Mantenimiento y Adquisición de Suscripciones Autodesk – Fase 7".

Que, con Resolución N° 044-2025-ELPU/GG, de fecha 11 de marzo de 2025, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Electro Puno S.A.A. para el ejercicio presupuestal 2025, con la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

- Adjudicación Simplificada AS-33-2025/ELPU (derivada del procedimiento de selección AS23-2024/ELPU), para la "Adquisición de Servidores para Almacenamiento de Archivos de los Principales Sistemas de Información de Electro Puno S.A.A."

¹ Aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019, y vigente hasta el 21 de abril de 2025.

² Aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019.

- Concurso Público CP-11-2025/ELPU, para el "Servicio de Contact Center Corporativo".

Que, con fecha 22 de abril de 2025, entró en vigencia la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento³;

Que, en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Públicas, se estableció:

"(...)

PRIMERA. Progresividad de la implementación del PAC del CMN

1. En tanto se implemente el PAC del CMN, las entidades contratantes elaboran y aprueban su Plan Anual de Contrataciones conforme la directiva que emita la DGA, para estos efectos.
2. A la entrada en vigencia de la ley y el Reglamento, las entidades contratantes actualizan su Plan Anual de contrataciones aprobado de acuerdo con las disposiciones que emita la DGA mediante resolución directoral..."

Que, con fecha 21 de marzo de 2025 se publicó en el diario oficial "El Peruano" la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01, de fecha 19 de marzo de 2025, por la cual se aprobó los "Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento"⁴;

Que, los "Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento", tienen por finalidad establecer las disposiciones para el proceso de actualización del Plan Anual de contrataciones 2025, aprobado en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a fin de que dicho plan se enmarque en lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento;

Que, se desprende de los "Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento":

"(...)

Actualización del PAC 2025

4.1. A partir de la entrada en vigencia de la ley y su Reglamento las entidades contratantes deben actualizar los procedimientos de selección pendientes de convocar incluidos en su PAC, conforme a lo siguiente:

a) En un **plazo no mayor a diez días hábiles, la DEC de cada entidad contratante registra y publica en el Seace de la Pladicop el PAC 2025 actualizado.**

b) El registro y publicación del PAC 2025 actualizado es efectuado por los usuarios del Seace de la Pladicop debidamente autorizados por el OECE, bajo responsabilidad del servidor o funcionario a cargo de la DEC.

c) La actualización del PAC 2025 en lo que respecta a las equivalencias no requiere acto resolutivo de aprobación, basta con su publicación en el Seace de la Pladicop y en la sede digital de la entidad contratante, conforme las disposiciones operativas que emita el OECE, para que surta sus efectos, **salvo que dicha actualización comprenda inclusiones y/o exclusiones, tal como señala el numeral 4.4.**

(...)

³ Aprobado con D.S. N° 009-2025-EF, publicado el 22 de enero de 2025.

⁴ Lineamiento que entró en vigencia el 22 de abril de 2025, conforme a lo previsto en el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01.

4.4. Como parte de la actualización del PAC 2025, y dentro del **plazo no mayor a diez días hábiles, por única vez las entidades contratantes pueden incluir o excluir procedimientos de selección**, así como modificar el mes referencial de convocatoria y la cantidad de ítems relacionados a cada procedimiento de selección de su PAC 2025. **En el caso de incluir y/o excluir procedimientos de selección, debe contarse con la aprobación de la autoridad de la gestión administrativa.** El documento de aprobación se registra en el Seace de la Pladicot. Las inclusiones y/o exclusiones deben guardar correspondencia con el CMN aprobado a la fecha de su actualización.

(...)

4.9. La actualización del PAC 2025, en el plazo señalado en el numeral 4.1, se efectúa bajo responsabilidad de la autoridad de la gestión administrativa...”

Que, como se puede advertir de la normativa en contrataciones públicas vigente, el Estado Peruano ha previsto mecanismos para actualizar el Plan Anual de Contrataciones de las Entidades ya aprobado, siendo uno de ellos la posibilidad de incluir o excluir procedimientos de selección;

Que, esta Gerencia General recibió las siguientes solicitudes de exclusión e inclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de Electro Puno S.A.A. para el ejercicio presupuestal 2025:

- (i) Con Informes N° 00072-2025-ELPU/GTE, de fecha 05 de mayo de 2025, y N° 63-2025-ELPU/GTE-DO, de fecha 29 de abril de 2025, de la Gerencia Técnica y Departamento de Operaciones, respectivamente, se solicitó la **exclusión** del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-15-2025-ELPU, para el “Servicio de Saneamiento de Deficiencias de Seguridad en Líneas de Transmisión 60 kV, Azángaro-Antauta, Azángaro-Putina, Putina-Ananea, Puno-Ilave-Pomata, Puno-Bellavista, y Juliaca-Puno, acorde al Procedimiento OSINERG N 264-2005-OS/CD”.
- (ii) Con Informes N° 071-2025-ELPU/GTE, de fecha 05 de mayo de 2025, y N° 035-2025-ELPU/GTE-DM-D-E, de fecha 29 de abril de 2025, de la Gerencia Técnica y Especialista de Mantenimiento de Distribución, respectivamente, se solicitó la **exclusión** de los siguientes procedimientos de selección:
- Adjudicación Simplificada AS-01-2025-ELPU para la “Adquisición de Materiales de Puestas a Tierra” con un monto de S/ 187,727.58, debido a que *“los bienes se están adquiriendo mediante procesos menores a 8UITs, debido a que no superaron los montos mínimos para un proceso de Adjudicación Simplificada, por tal motivo debe ser excluido del PAC-2025”*.
 - Adjudicación Simplificada AS-03-2025-ELPU para la “Adquisición de Fusibles Chicote Tipo K para Operación de Redes Eléctricas de Distribución de Media Tensión” con un monto de S/ 87,565.62, debido a que *“se ha hecho la evaluación del Stock de los bienes en Almacén y se tiene disponible con el mínimo requerido para las operaciones de las redes eléctricas, complementariamente se cuenta con un Contrato N° 005-2025-ELPU/GG reciente donde la cantidad de fusibles garantizará el abastecimiento de los fusibles el presente año 2025 y parte del año 2026”*.
 - Adjudicación Simplificada AS-04-2025/ELPU para la “Adquisición de Materiales de Alumbrado Público” con un monto de S/ 97,025.21, debido a que *“se ha hecho la evaluación del Stock de los bienes en Almacén y se tiene disponible con el mínimo requerido para las operaciones de las redes eléctricas, complementariamente se cuenta con un Contrato reciente que deriva de la LP*

N° 18-2024/ELPU – ÍTEM 1, ÍTEM 2 y ÍTEM 3 "Adquisición De Materiales de Alumbrado Público", donde la cantidad de materiales de alumbrado público garantizará el abastecimiento de los materiales de alumbrado público el presente año 2025 y parte del año 2026".

- Adjudicación Simplificada AS-15-2025/ELPU para el "Servicio de Saneamiento de Deficiencias de Seguridad en Líneas de Transmisión 60 kV, Azángaro-Antauta, Azángaro-Putina, Putina-Ananea, Puno-Ilave-Pomata, Puno-Bellavista, y Juliaca-Puno, acorde al Procedimiento OSINERG N° 264-2005-OS/CD" con un monto de S/ 100,000.00, debido a que "a la fecha no se tiene el reporte de vanos con invasión que permita realizar las exoneraciones según el PROCEDIMIENTO OSINERG N 264-2005-OS/CD (Ref. Informe N° 63 -2025 – ELPU/GT-DO)".

(iii) Con Informes N° 058-2025-ELPU/GP de fecha 29 de abril de 2025 y N° 061-2025-ELPU/GP de fecha 05 de mayo de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión, solicitó la **exclusión** del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-17-2025-ELPU para el "Servicio de Certificación de ISO 9001" con un monto de S/ 50,000.00, debido a los siguientes motivos:

"(...)

1) Avance insuficiente en acciones correctivas:

Del total de 26 Acciones Correctivas planificadas (para el cierre de No Conformidades) en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), solo se ha completado el 56.3%, siendo Gestión Humana el equipo implementador de las acciones correctivas con menor avance:

Nro.	Equipo de Mejora	% Avance
001-2024	Gestión Humana	25.0%
002-2024	Logística	46.7%
003-2024	Atención al Cliente	41.7%
004-2024	Facturación	64.3%
005-2024	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	100.0%
006-2024	Seguridad y Medio Ambiente / Excelencia Operacional	60.1%
TOTAL		56.3%

Asimismo, persisten no conformidades críticas pendientes, como:

Asimismo, persisten no conformidades críticas pendientes, como:

- Evaluación de la seguridad de las edificaciones de los servicios eléctricos y de los locales de atención al cliente.
- Actualización de grupos de interés e incorporación de sus necesidades y expectativas en el Plan Estratégico.
- Cumplimiento de normativa legal del sector eléctrico.
- Talleres de interpretación de normas ISO y capacitaciones en SIG.

2) Riesgo para la certificación:

Según estándares ISO 9001, el cierre de No Conformidades es requisito previo para la auditoría de certificación. La evidencia insuficiente actual resultaría en una no conformidad mayor durante la evaluación, afectando la reputación e imagen y, generando costos adicionales a la empresa.

3) Factores críticos de implementación:

La empresa ha presentado dificultades para cerrar No Conformidades debido a:

- Falta de recursos humanos capacitados en normas ISO.
- Limitaciones presupuestarias para acciones correctivas.
- Complejidad en la alineación de procesos internos con requisitos ISO.

4) Compromiso para 2026:

Se priorizará el cierre total de las acciones pendientes en el Plan de Mejoramiento 2025, garantizando las condiciones óptimas para la certificación ISO 9001 en el año 2026..."

(iv) Con Informe N° 067-2025-ELPU/GPR, de fecha 06 de mayo de 2025, la Gerencia de Proyectos, solicitó la **exclusión** del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-31-2025-ELPU, para la ejecución de la obra "Construcción de Red Secundaria, en el (la) Ciudades de Puno, Juliaca, Azángaro, Huancané, Yunguyo e Ilave Distrito de Puno, Provincia de Puno, Departamento de Puno" con un monto de S/ 2'500,000.00, debido a que la "obra mencionada, se encuentra en proceso de ejecución, la misma ha sido convocada mediante proceso de selección L.P. N° 010-2024-ELPU y cuenta con contrato N° 003-2025-ELPU/GG por la contratistas Constructora Financiera Perú S.R.L."

(v) Con Informe N° 167-2025-ELPU/GA-DL, de fecha 29 de abril de 2025, el Departamento de Logística solicitó la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

- Licitación Pública LP-06-2025/ELPU para la "Adquisición de Nodos Hiperconvergente" con un monto de S/ 1'529,700.00, incluido impuestos.
- Concurso Público Abreviado CP-ABR-14-2025/ELPU para el "Servicio Especializado de Médico Ocupacional para Electro Puno S.A.A." con un monto de S/ 70,800.00, incluido impuestos. Se adjunta la certificación presupuestal N° 039-2025, de fecha 16 de abril de 2025, por la suma de S/ 70,800.00, incluido impuestos.

Que, mediante correo electrónico de fecha 07 de mayo de 2025, el Departamento de Logística, respecto a su solicitud de inclusión de la Licitación Pública LP-06-2025/ELPU para la "Adquisición de Nodos Hiperconvergente", señaló:

"(...) se informa el proceso de selección LP-06-2025/ELPU - ADQUISICIÓN DE NODOS HÍPERCONVERGENTE, por el monto de S/. 1,529,700.08 (Incluido IGV), no se requiere el documento de certificación presupuestal para su inclusión, sin embargo, este proceso de selección se encuentra presupuestado en el PIA del año 2025 el monto que se encuentra sin IGV.

(...)

Asimismo, en el número de referencia 454 del ANEXO N° 04: CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2025-2028, se encuentra programado para su contratación por el monto de S/. 1,529,700.08 (Incluido IGV)

(...)

Por lo que se concluye, que todos los procesos de selección que se encuentren programados en el CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2025-2028 cuentan con respaldo presupuestal para su contratación. el mismo que fue aprobado por el Gerente General en fecha 17/01/2025..."

Que, con Informe N° 170-2025-ELPU/GA-DL, de fecha 06 de mayo de 2025, el Departamento de Logística, solicitó la aprobación de actualización del Plan Anual de Contrataciones de Electro Puno S.A.A. para el ejercicio presupuestal 2025, para lo cual se indicó:

"(...) hacer alcance la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 (PAC-2025), el mismo que cuenta con 44 procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

<i>Licitación Pública</i>	<i>: 06</i>
<i>Concurso Público de Servicios</i>	<i>: 09</i>
<i>Licitación Pública Abreviada</i>	<i>: 11</i>
<i>Concurso Público Abreviado</i>	<i>: 14</i>
<i>Subasta Inversa</i>	<i>: 01</i>
<i>Contratación Directa</i>	<i>: 01</i>
<i>Compra por Catálogo</i>	<i>: 02</i>
<i>Total</i>	<i>44</i>

Estos procedimientos de selección fueron actualizados conforme a lo dispuesto a la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

(...)

En tal sentido, adjunto al presente, la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 por el monto de S/ 26,342,528.86, para su aprobación mediante Resolución de Gerencia General...”

Que, adjunto a dicho informe se remitió el “Plan Anual de Contrataciones 2025 Actualizado a la Ley General de Contrataciones Públicas 32069”, el cual consta de 34 folios. Dicho Informe N° 170-2025-ELPU/GA-DL, cuenta con proveído de esta Gerencia General disponiendo “*emisión de resolución*”;

Que, teniendo en cuenta lo solicitado y sustentado con Informes N° 00072-2025-ELPU/GTE, N° 071-2025-ELPU/GTE, N° 058-2025-ELPU/GP, N° 061-2025-ELPU/GP, N° 067-2025-ELPU/GPR, e, Informe N° 167-2025-ELPU/GA-DL, y lo previsto en los “Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento”, es necesario incluir y excluir los procedimientos de selección detallados en dichos informes, y consecuentemente aprobar la actualización del Plan Anual de Contrataciones de Electro Puno S.A.A. para el ejercicio presupuestal 2025, remitido por el Departamento de Logística, a fin de que dicho plan se enmarque en lo establecido previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento;

Estando a las consideraciones expuestas y con los vistos buenos del Departamento de Logística, y Sub Gerencia Legal;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Electro Puno S.A.A. para el ejercicio presupuestal 2025, con la **inclusión** de los siguientes procedimientos de selección:

- Licitación Pública LP-06-2025/ELPU para la “Adquisición de Nodos Hiperconvergente” con un monto de S/ 1’529,700.00, incluido impuestos.
- Concurso Público Abreviado CP-ABR-14-2025/ELPU para el “Servicio Especializado de Médico Ocupacional para Electro Puno S.A.A.” con un monto de S/ 70,800.00, incluido impuestos.

SEGUNDO. - Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Electro Puno S.A.A. para el ejercicio presupuestal 2025, **exclusión** de los siguientes procedimientos de selección:

- Adjudicación Simplificada AS-01-2025-ELPU para la “Adquisición de Materiales de Puestas a Tierra”.
- Adjudicación Simplificada AS-03-2025-ELPU para la “Adquisición de Fusibles Chicote Tipo K para Operación de Redes Eléctricas de Distribución de Media Tensión”.
- Adjudicación Simplificada AS-04-2025/ELPU para la “Adquisición de Materiales de Alumbrado Público”.
- Adjudicación Simplificada AS-15-2025/ELPU para el “Servicio de Saneamiento de Deficiencias de Seguridad en Líneas de Transmisión 60 kV, Azángaro-Antauta, Azángaro-Putina, Putina-Ananea, Puno-Ilave-Pomata, Puno-Bellavista, y Juliaca-Puno, acorde al Procedimiento OSINERG N° 264-2005-OS/CD”.

- Adjudicación Simplificada AS-17-2025-ELPU para el "Servicio de Certificación de ISO 9001".
- Adjudicación Simplificada AS-31-2025-ELPU, para la ejecución de la obra "Construcción de Red Secundaria, en el (la) Ciudades de Puno, Juliaca, Azángaro, Huancané, Yunguyo e Ilave Distrito de Puno, Provincia de Puno, Departamento de Puno".

TERCERO. – Aprobar la actualización del Plan Anual de Contrataciones de Electro Puno S.A.A. para el ejercicio presupuestal 2025, el cual forma parte de la presente resolución y consta de 44 procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------|------|
| - Licitación Pública | : 06 |
| - Concurso Público de Servicios | : 09 |
| - Licitación Pública Abreviada | : 11 |
| - Concurso Público Abreviado | : 14 |
| - Subasta Inversa | : 01 |
| - Contratación Directa | : 01 |
| - Compra por Catálogo | : 02 |

CUARTO. – Notificar y encargar al Departamento de Logística el registro y publicación de la actualización del Plan Anual de Contrataciones de Electro Puno S.A.A. para el ejercicio presupuestal 2025 en el SEACE de la PLADICOP, y otros portales web de corresponder, dentro del plazo previsto en los "Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.